



**NOTIFICACION POR AVISO**

Santiago de Cali, 05 de Abril de 2018.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede a notificar por aviso a él (la) señor(a) CAROLINA MAFLA LONDOÑO, sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución N° 0419 del 26 de Febrero del 2013, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuya parte resolutive:

**"RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte del (la) el(la) Señor(a) CAROLINA MAFLA LONDOÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 24.415.064, en la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.147.276), en la Cuenta Corriente N° 6101151-1 Banco de la República - Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros, Código 284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente resolución al deudor el(la) Señor(a) CAROLINA MAFLA LONDOÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

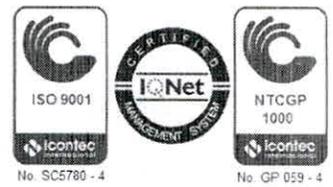
**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Santiago de Cali,

26 FEB 2013

  
CLARA INES RAMIREZ SIERRA  
Directora Ejecutiva Seccional

Teniendo en cuenta que remitida la citación al destinatario, a dos direcciones diferentes, según certificación de la 472 Servicios Postales Nacionales, sin que haya sido posible su entrega, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el termino de cinco (5) días, esto es, los días 05, 06, 09, 10 y 11 de Abril de 2018.



Oficio hoja No. 2

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 12 de Abril del 2018.

  
**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente aviso en la entrada principal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el día 05 de Abril de 2018 a las 8:00 a.m.

  
**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el 11 de Abril de 2018, a las 5:00 p.m.

**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc